A C U E R D O Nro.81

(de 26 de Mayo de 1932)

Por el cual se elimina un Empleo Municipal.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades,

A C U E R D A :

Art.1.-Suprímese el Empleo de Abogado del Municipio, creado por el Acuerdo Nro.58 de 15 de Noviembre de 1931.

Art.2.-En consecuencia quedan derogados el mencionado Acuerdo No. 58 de 15 de Noviembre de 1931 y el Artículo 20, Cap.IV del Departamento de Gobierno del Presupuesto de Gastos del Acuerdo Nro.63 de 20 de Diciembre de 1931.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado á veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente, Domingo Aristizábal S.

El Secretario, Mora Alvarez

ALCALDIA MUNICIPAL.

Envigado Mayo veintisiete de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publíquese y ejecutese. Para los fines legales elévese a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V.

Guillermo Zuluaga

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando en la plaza publica de es población hoy 29 de mayo de 1932, dia de concurso.

Envigado mayo 29 de 1932

Recibido en la Gobernación el 2 de junio de 1932 y a despacho.

Por El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 16 de Julio de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por El Secretario de Hacienda, el Subsecretario,